



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL CAJAMARCA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel, 09 de febrero del 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de febrero del 2010, el Convenio de Gestión entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y la Municipalidad Provincial de San Miguel, para la Gestión de Programas de Complementación Alimentaria durante el año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del presente Convenio es establecer acciones de capacitación, asistencia técnica, cooperación y coordinación para contribuir a una buena gestión gerencial por parte de la Municipalidad, de los programas de Complementación Alimentaria transferidos por el MIMDES, sobre la base de la definición de los objetivos y metas para el año 2010;

De conformidad con el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de lectura y aprobación del Acta, y con el voto unánime de los señores Regidores:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1° APROBAR el Convenio de Gestión entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y la Municipalidad Provincial de San Miguel, para la Gestión de Programas de Complementación Alimentaria durante el año 2010.

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a la oficina de Planificación y Presupuesto el trámite administrativo y a la Oficina de Programas Sociales el cumplimiento, implementación y operatividad del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Planificación y Presupuesto
Of. Informática y Sistemas
Sala Regidores
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROV. SAN MIGUEL
CAJAMARCA
Ing. Guillermo Espinoza Rodas
- ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Abog. CECILIA PAREDES VERA
SECRETARIA GENERAL (e)

Dirección : Jr Bolognesi N° 407
Página Web : www.muni-sanmiguel.gob.pe
e-mail : mpan_miguel@hotmail.com
munisanimiguel_sec_gral@hotmail.com

Hacia el desarrollo

Telfs Alcaldía : 076-557004
Gerencia : 076-557138
Fax-Sec/Gral : 076-557012